ESTUDIO Y ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CIUDAD	FECHA					
MUNICIPIO DE SINCE - SUCRE	D	01	M	09	AÑO:	2026

En el marco de las normas vigentes de contratación de la E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, departamento de Sucre, y en desarrollo de lo señalado en el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y en el Acuerdo No. 008 del 30 de diciembre de 2025, mediante el cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, se elabora el presente estudio y análisis de oportunidad y conveniencia. Este documento contiene los elementos de planeación necesarios para adelantar la contratación, definir el alcance de la necesidad institucional y establecer las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del contrato.

Consultoría		Arrendamientos		Seguros		Prestación de servicios	X
Suministros		Compras		Obras		Otros	

1. DESCRIPCIÓN BREVE DE LA NECESIDAD QUE LA ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE SUCRE, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La ESE Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, dentro del plan de adquisiciones de la entidad vigencia 2026, tiene contemplado contratar los servicios de apoyo a la gestión de un contador público siendo necesario su contratación dado que los empleados que existen dentro de la planta de personal de la ESE; no son suficientes para abordar todos los asuntos que requieren, dado los cambios normativos a partir de la expedición de la misma ley 1150 de 2007, todos sus decretos reglamentarios, y más aun con el plan de Desarrollo expedido con la ley 1450 de 2011, el Estatuto anticorrupción expedido con la ley 1474 de 2011, el decreto anti trámite Decreto 019 de 2012 y el actual decreto 1082 de 2015, que han hecho de los procesos contractuales un tema de suma importancia, dado su alcance desde su punto de vista; se requiere del apoyo y acompañamiento de un profesional de la contabilidad, con experiencia, que apoye el tema del área de tesorería.

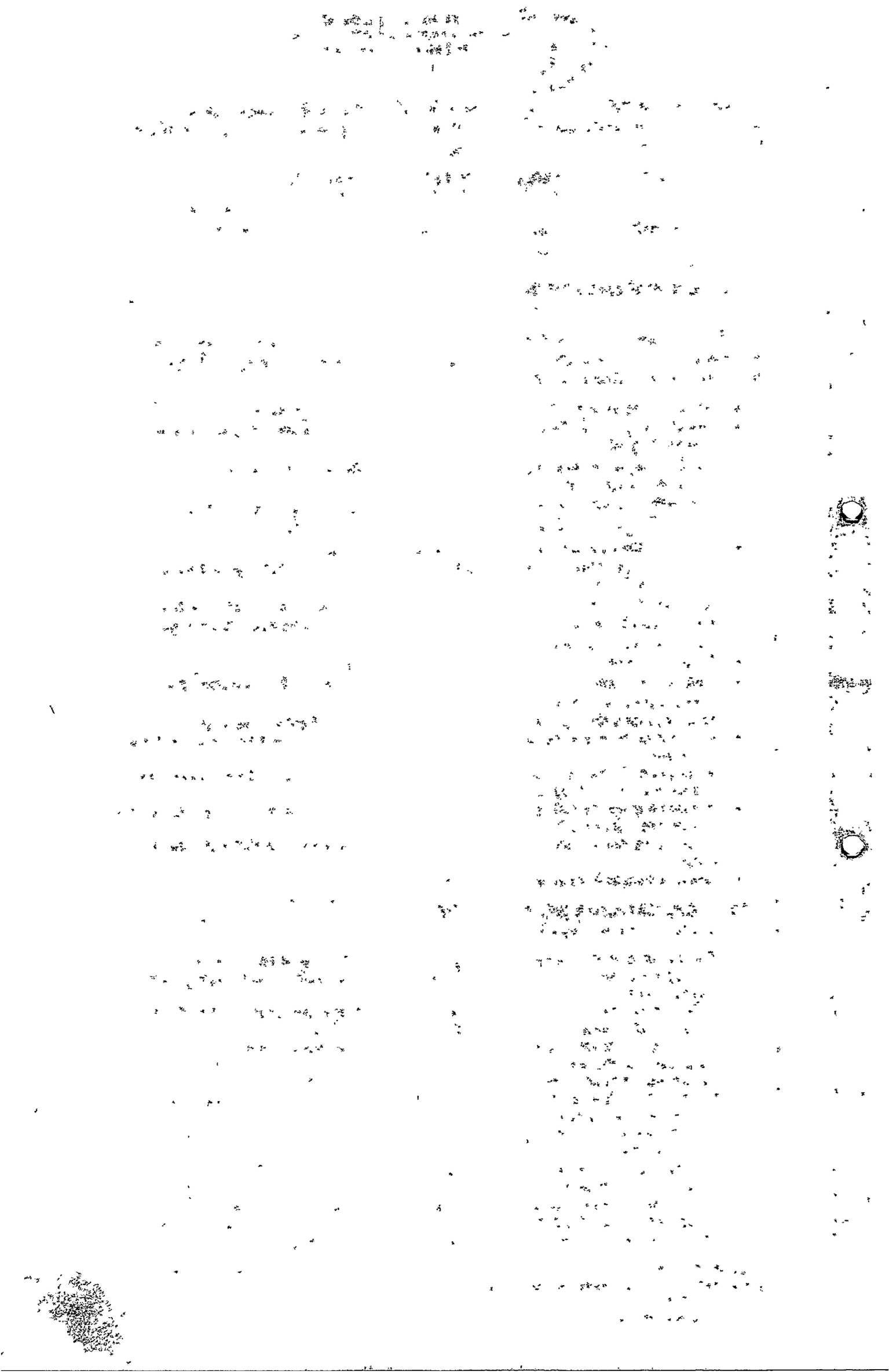
No se puede dejar de lado, que la ESE, dentro del ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, es sujeto de muchas acciones por lo que también requiere profesionales idóneos para el apoyo en desarrollar de los procesos contables, que materialicen los cometidos del mismo y se manifiesten en procura de la satisfacción del interés general. Estas Acciones de la entidad, requieren una cantidad importante de personal y además con conocimientos en la materia, siendo que la planta de la ESE es poca en funcionarios idóneos que puedan desempeñar estas funciones.

Ahora bien, atendiendo lo antes expuesto, la ESE, en cabeza de su gerente, requiere contratar los servicios de un CONTADOR, que brinde el apoyo y acompañamiento a la entidad, en los asuntos contables que sean sometidos a su consideración.

Por último, es preciso señalar que el personal de planta no es suficiente para poder desarrollar el objeto y las obligaciones del contrato, lo cual implica la contratación del servicio.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.



El objeto del contrato prestacion de servicios de apoyo a la gestion como auxiliar administrativo ejerciendo labores en el area de tesoreria de la empresa social del estado hospital local nuestra señora del socorro de sincé.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
80000000	80110000	80111600	80111620	80111620

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

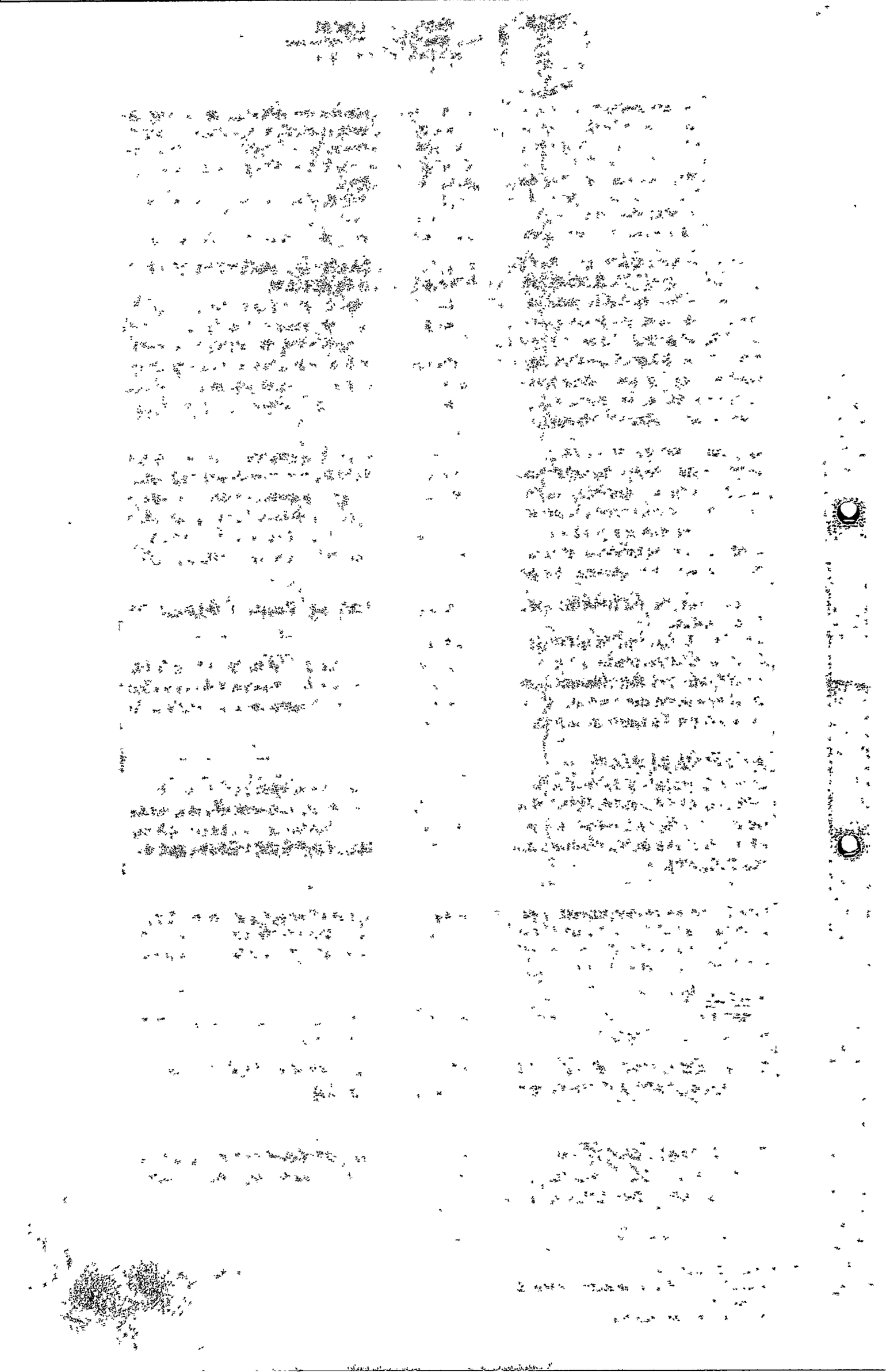
La ESE Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, Sucre, exige que el profesional a contratar cumpla con las siguientes calidades: contador público; que desarrolle las siguientes actividades.

- Apoyar al área de tesorería en la elaboración de los documentos.
- Apoyar al área de tesorería en la planificación de los pagos que se realizan mensualmente.
- Suministrar apoyo al proceso de control de pago de los servicios, impuestos entre otras obligaciones de la ESE.
- Realizar las verificaciones de los pagos realizados a nombre de la E.S.E, para el respectivo visto bueno del ingreso por parte de la Oficina Tesorería
- Escanear las cuentas pagadas con recursos de la E.S.E.
- Organizar las consignaciones originales que lleguen del banco, las cuales deben quedar por día y por mes, para mejorar la búsqueda.
- Relacionar en los libros de bancos físicos la información (terceros) contenida en las chequeras de las diferentes cuentas bancarias y adicional de las cuentas que se pagaron por transferencia.
- Redactar mensualmente el oficio del impuesto 4 por mil.
- Realizar en cuadro Excel lo retenido mensualmente de los comprobantes de egresos para el pago de impuesto.
- Recepcionar y dar tramite a las peticiones que atañen el área de tesorería.
- Archivar de forma adecuada la documentación que sea expedida por el área de tesorería.
- Atender oportunamente las consultas requeridas por funciones y contratistas sobre la información del área de tesorería.
- Desarrollar las demás actividades conforme a su objeto contractual y que sean requeridos por la ESE.
- Asistir a las capacitaciones y reuniones organizadas por la entidad y los entes de control.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista se obliga a:

- Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad ofrece.
- Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación, al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
- Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
- Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Laborales y parafiscales cuando a ellos haya lugar.
- Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier



responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.
- Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad aplicable será la contratación directa, de conformidad con el régimen contractual especial de las Empresas Sociales del Estado, el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, la Resolución 5185 de 2013 y el Acuerdo No. 008 del 30 de diciembre de 2025, mediante el cual la E.S.E. adoptó su Estatuto de Contratación. La selección deberá observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

La prestación de servicios profesionales se justifica por tratarse de una necesidad temporal que exige conocimientos propios de la ingeniería civil y por no contar actualmente la E.S.E. con un ingeniero civil de planta o contratado que pueda atender integralmente el apoyo técnico requerido por la Gerencia. De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad puede contar con personal de apoyo a la supervisión mediante contratos de prestación de servicios, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades del supervisor formalmente designado.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

4.1. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor total estimado del contrato será hasta por la suma de: **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000, cc).** Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios de mercado y del análisis de precios realizados por la ESE.

4.2. FORMA DE PAGO.

La E.S.E. pagará al CONTRATISTA de la siguiente forma: Dos pagos por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000)**, una vez presentada la cuenta de cobro o factura previo recibido de satisfacción del supervisor, hasta completar el 100% del valor del contrato por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).**

La ESE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

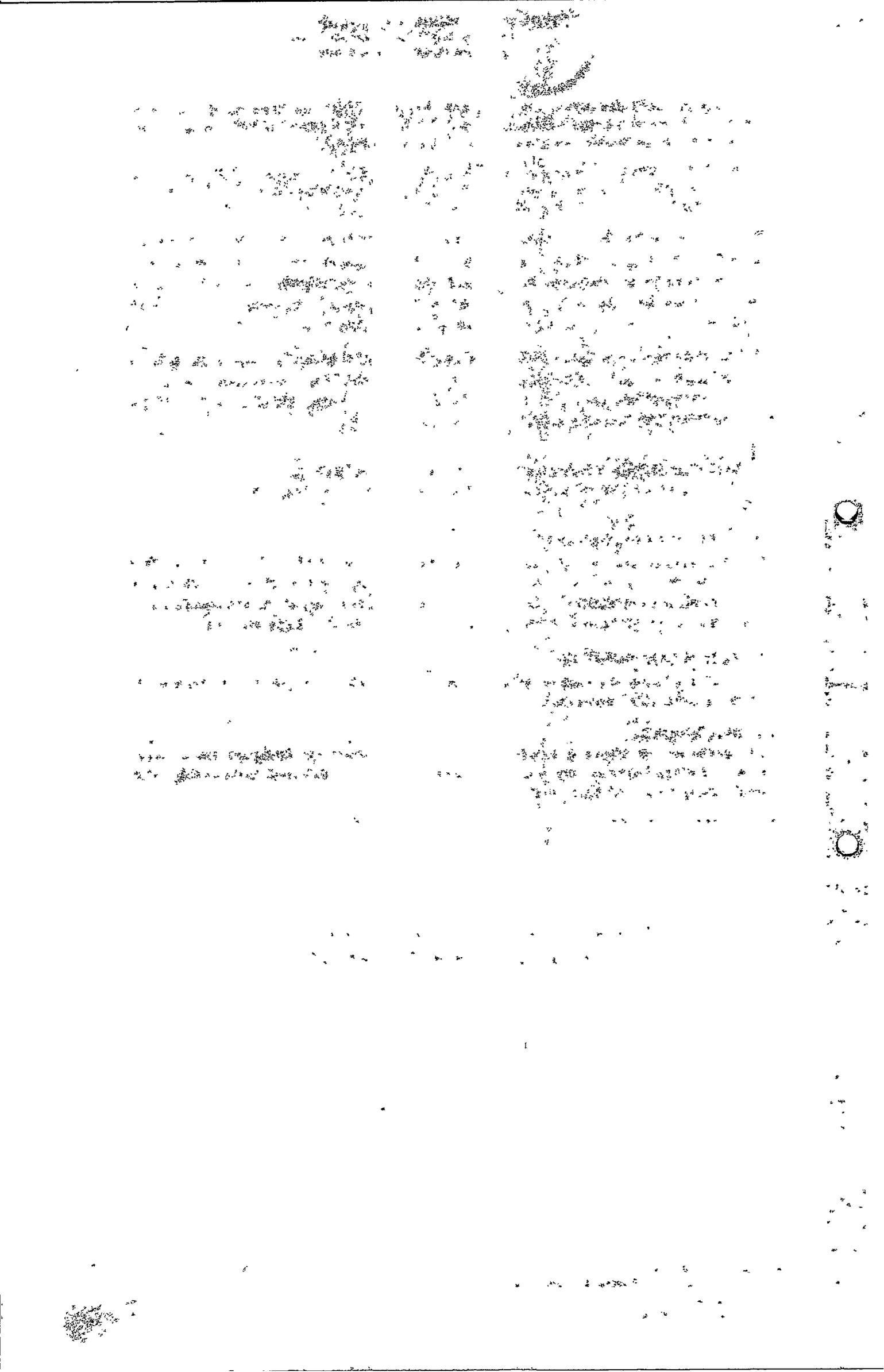
4.3. PLAZO.

El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (02) meses y se contaran desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el Valor del contrato.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (si aplica)

N/A

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.



En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

Mediante el anexo N° 1 (Matriz de riesgo) se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

N.A.

8. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La supervisión del contrato estará a cargo de la gerente o a quien ella designe.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontratual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.

10. OTROS DOCUMENTOS.

Propuesta de servicios, hoja de vida, Rut, antecedentes fiscales, penales, disciplinarios, medidas correctivas, entre otros.

11 INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener a la ESE indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del contrato.

LUIS FELIPE ALVAREZ DE LA OSSA
Tesorero

MATRIZ N° 01

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción: (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoria	¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Cumplimiento de plazo Contractual	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	1	5	Alto	Contratista - Hospital	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	Hospital y Contratista	Ejecucion	Cumplimiento de plazo Contractual	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista: entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Cumplimiento de plazo Contractual	Hospital Supervisor Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Cumplimiento de plazo Contractual	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuéstal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	hospital	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Hospital y Contratista	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generen entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato